



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 FEB 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 263 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **ADALBERTO VEGA GUARIN**, RUT Nº 24.722.358-4 con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.
- c) La Resolución Nº 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.- Concédase a **ADALBERTO VEGA GUARIN**, Patente Profesional de **ODONTOLOGO**.
- 2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JLBO/AMS/dmm.
Distribución:
- **Adalberto Vega Guarín.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.

ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)